

## EXTRACTO

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PASTAZA  
 A: "QUIEN CREYERE TENER DERECHO PARA Oponerse" SE LE HACE SABER.  
 JUEZA: DRA. LUISA MIRANDA CHAVEZ  
 ACTOR: MORALES MUÑOZ JOSE ABDON  
 TRAMITE: ESPECIAL  
 MATERIA: RECTIFICACIÓN DE DOCUMENTO PUBLICO  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 CAUSA No. 1431-0914-0095  
 CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PASTAZA- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PASTAZA, PASTAZA, martes 19 de febrero del 2014, los 14645.  
 VISTOS.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza Titular del Juzgado Segundo de lo Civil de Pastaza mediante sesión de personal No 11464-DNTE-KF de 29 de Octubre del 2013, la demanda que antecede presentada por JOSE ABDON MORALES MUÑOZ, es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley se admitió a trámite sumario y en lo principal con la demanda y auto de calificación citese al Director Provincial del Registro Civil de Pastaza, en su respectivo despacho para que en el término de cinco días se pronuncie sobre el requerimiento judicial de rectificación de Partida de Nacimiento conforme lo solicitado por la accionante. Hágase saber conforme lo dispone el art. 82 del Código de Procedimiento Civil por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en distinta fecha, en uno de los periódicos de amplia circulación de la Provincia de Pastaza, con el objeto de que quien creyere tener derecho para oponerse, lo haga en el término de tres días, para lo cual confírase el extracto correspondiente; tóñese en cuenta la casilla judicial y la autorización que se le confiere a su defensora, agregase al proceso la documentación que antecede. La Abogada defensora de la actora informe si se halla o no incurso en lo que determina el Art. 328 del Código orgánico de la Fundación Judicial. Intervenga la Abogada Cristina Mejía Navajo en calidad de secretaria legalmente.- CÍTESE y NOTIFIQUESE.  
 P). Dra. Luisa Miranda Chavez- JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PASTAZA.  
 LO QUE COB UNICO PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES, ADVIRTIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TITNE DE SENALAR CASILLA JUDICIAL PARA SUS FUTURAS NOTIFICACIONES.

AB HELENA NARANJO ABRIL  
 SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL  
 CIVIL PASTAZA  
 NP 025487



SUPERINTENDENCIA  
 DE COMPAÑÍAS

19

## EXTRACTO

## CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACION RADIO ENCANTO TELVOZ CIA. LTDA.

La compañía CORPORACION RADIO ENCANTO TELVOZ CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón PASTAZA, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRA-2014-214

- 1.- DOMICILIO: Cantón PASTAZA, provincia de PASTAZA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US \$ 1,00
- 3.- OBJETIVO: El objetivo de la compañía es: "El Objetivo Social De La Compañía Es La Difusión Y Transmisión De Espacios Publicitarios Y Programa Musicales, Informativos, Deportivos, Documentales, Educativos, Interculturales Y Sociales Por Medio De La Radiodifusión Y/O Televisión;..."

Ambato, 21 MAYO 2014

NP 025660

*Alexandra Espin Rivadeneira*  
 Dra. Alexandra Espin Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO